

QUINTERO, 07 OCT. 2014

VISTOS

- 1.- *Ord N° 000705 de fecha 18 de octubre de 2013, el que remite proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS N° 8, ROBERTO PARRAGUE", Cód. BIP N° 30168022-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativas Local – FRIL) Gobierno Regional, Región de Valparaíso, de fecha 27 de febrero de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/234 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 05 de marzo de 2014, que aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS N° 8, ROBERTO PARRAGUE", Cód. BIP N° 30168022-0, de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/830 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 06 de marzo de 2014, a través del cual remite Resolución Exenta N° 234 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°01138 de fecha 21 de marzo de 2014, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS N° 8, ROBERTO PARRAGUE", Cód. BIP N° 30168022-0, financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fondo Regional de iniciativa Local (FRIL), de fecha 27 de febrero de 2014;*
- 6.- *Ord N° 000668/14 de Sr Alcalde de fecha 30 de julio de 2014, el cual solicita autorizar modificación del proyecto;*
- 7.- *Ord N° 2505 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 19 de agosto de 2014, el cual aprueba modificación del proyecto;*
- 8.- *Decreto Alcaldicio N° 3355 de fecha 20 de agosto de 2014, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación, procede a efectuar llamado a licitación pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl, designa miembros de las comisiones de apertura y de evolución de licitación;*
- 9.- *Acta de Apertura ID4547-22-LP14, de fecha 06 de octubre de 2014;*
- 10.- *Informe Técnico de Comisión Técnica Municipal N° 015 de fecha 07 de octubre de 2014, a través del cual se analizan técnicamente las ofertas para ser presentadas al Sr. Alcalde*
- 11.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 12.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a don JUAN CASTELLANO CARRILLO, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] el proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS N° 8, ROBERTO PARRAGUE", Cód. BIP N° 30168022-0, por un monto de \$57.624.265.-IVA Incluido - (cincuenta y siete millones seiscientos veinte y cuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos) con un plazo de entrega de 70 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*

- 2- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*
- 3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*
- 4- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



1. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8- SECPLA (2).

MCP/ANU/LAO/FJD/BLA/vpv. -

(Mis Documentos año 2014 DECRETOS N°54/2014 Adjudica proyecto "CONSTRUCCION MULTICANCHA, SECTOR JUNTA DE VECINOS N° 8, ROBERTO PARRAGUE")